

Rituales mortuorios entre los judaizantes de la Nueva España del siglo xvii : prácticas clandestinas de algunas “dogmatistas”



SILVIA HAMUI SUTTON

Universidad Nacional Autónoma de México/
Universidad Iberoamericana

Y la muerte, sólo será final narrado
en el relato de los que me sobrevivan ;
me dirijo siempre hacia la muerte,
lo que excluye que yo la aprehenda como fin narrativo.¹
PAUL RICOEUR

En la Nueva España del siglo xvii se conformó una comunidad criptojudía que aparentaba ser cristiana ante la sociedad mayoritaria, pero practicaba sus rituales mosaicos en la intimidad del hogar. Como consecuencia de la intolerancia social y la persecución inquisitorial, la religión se tornó íntima y privada, por ello, fueron las mujeres las que delimitaron las formas rituales y dictaban el proceder de su judaísmo. Las llamadas “dogmatistas” eran quienes convocaban a la colectividad conversa para realizar los ayunos mosaicos, el encendido de velas de *shabat* o las prácticas mortuorias, consideradas muy importantes para hacer trascender su fe. En torno a ellas se reunían los correligionarios para conocer, aunque de manera doméstica, el desempeño de su religión “prohibida”. Así, el objetivo de este trabajo es mostrar cómo la resistencia de los judeoconversos de asumir la religión cristiana abrió alternativas para profesar su judaísmo en un contexto de censura y miedo. Tanto Blanca Enríquez como Isabel Tristán eran consideradas como guías espirituales pues, además de su holgada posición económica y sus conocimientos en materia de fe, poseían una gran calidad humana para ayudar al prójimo. Isabel Tristán persuadía a sus correligionarios a seguir la Ley de Moisés mediante una actitud mística para interpretar las prácticas que conocía de la religión *oficial*. La intención de este estudio es, por tanto, mostrar

1 PAUL RICOEUR, *Sí mismo como otro*. México: Siglo XXI Editores, 2006, p. 163.

los desfasamientos y sincretismos entre la religión *oficial* y la perspectiva de las “dogmatistas” en torno a los rituales de muerte, de tal manera que se revelen algunas de las disyuntivas por las que atravesaron los criptojudíos para llevarlos a cabo. ¶

En todos los tiempos la muerte ha representado una incertidumbre que se ha intentado explicar desde varias perspectivas: la sobrenatural, la cósmica, la existencial, etc. Las religiones, por ejemplo, brindan la esperanza de una dimensión que prolongue y justifique nuestra realidad en un “más allá”, como menciona Bataille: “para nosotros que somos seres discontinuos, la muerte tiene el sentido de continuidad del ser”.² ¶

La necesidad de esclarecer la vida y la muerte crea *constructos* éticos y morales que se transmiten y se arraigan de generación en generación en la mentalidad de los grupos sociales. Mary Douglas menciona que las incertidumbres existenciales se encauzan en un sistema que delimita el *bien* y el *mal*, de tal manera que se explique el caos inexplicable: “las ideas acerca de la separación, la purificación, la demarcación y el castigo de las transgresiones tienen por principal función la de imponer un sistema a la experiencia que de por sí es poco ordenada”.³ ¶

La muerte puede resultar un elemento disruptivo del ser y la sociedad: el desorden frente al orden, el no-ser frente al ser, lo informe ante la forma (cuerpo), en fin, es el acto indispensable que brinda sentido a la vida. En esta lógica, vida y muerte pertenecen a una misma dimensión, es decir, lo profano y lo sagrado pueden ser considerados desde parámetros sobrehumanos. Sabemos que en cada religión se intenta sistematizar lo inexplicable a partir de los rituales, ya que es imposible mantener relaciones sin actos simbólicos. La alteración que produce la muerte se encauza en los ritos fúnebres, que reorganizan, resuelven y limitan los impulsos desordenados e incomprensibles. Elíade menciona que lo sagrado “obedece también a un orden de valores; lo sagrado es al mismo tiempo ‘sagrado’ y ‘profano’”.⁴ Es decir, dentro de lo “sagrado” existen jerarquías y diferencias que también implican lo prohibido. Según Bataille, “no existe prohibición que no pueda ser transgredida. Y, a menudo, la transgresión es algo admitido, o incluso prescrito”.⁵ En los *constructos* religiosos se delimitan las prohibiciones, no obstante, no son del todo racionales y claras. Hay una entremezcla entre los dos mundos (*profano* y *sagrado*), por lo que hay una parte irracional en

2 GEORGES BATAILLE, *El erotismo*. Trad. Antoni Vicens, Marie Paule Sarazin, Barcelona: Tusquets Editores, 2000, p. 87.

3 MARY DOUGLAS, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Trad. Edison Simons, Madrid: Siglo XXI, 1973, p. 17.

4 ELÍADE, *apud*. DOUGLAS, *op. cit.*, p. 22.

5 BATAILLE, *op. cit.*, p. 67.

las prohibiciones: “La sociedad humana no es solamente el mundo del trabajo. Esa sociedad la componen simultánea —o sucesivamente— el mundo *profano* y el mundo *sagrado*, que son sus dos formas complementarias. El mundo *profano* es el de las prohibiciones. El mundo *sagrado* se abre a unas transgresiones limitadas”.⁶ ¶

Ahora bien, el rechazo de lo prohibido puede funcionar a nivel racional, al imponer límites y censuras de los actos, sin embargo, no todo es control, pues el ser está conformado también por estados sensibles, como el coraje, el deseo o el miedo que deja brotar los impulsos. Por ello, la transgresión puede sobrepasar lo racional dentro del ámbito *sagrado*. Así, las nociones de lo *sagrado* y lo *profano* se alternan. Es decir, no son valores absolutos, sino valores que indican situaciones específicas en circunstancias concretas. Van Gennep menciona en relación al paso de lo *sagrado* a lo *profano* y viceversa que: “Tales cambios de estado no ocurren sin que se perturbe la vida social y la vida individual, siendo precisamente el objetivo de un buen número de ritos de paso el aminorar los efectos nocivos de esas perturbaciones”.⁷ ¶

En el judaísmo se concibe un mundo después de la muerte (*Olám Habá*) que se sostiene tanto por el mito, como de los procesos rituales que comprenden el ciclo de vida y el ciclo anual a nivel existencial. En este sentido, lo *sagrado* se concibe tanto en la narrativa bíblica como en las prácticas seculares que están atenuadas a la prohibición y a la normatividad de los rituales. Es interesante recalcar cómo la prohibición paradójicamente señala lo opuesto a lo *sagrado* siendo parte de éste. En esa dimensión, tiene el poder de producir miedo en el individuo, que puede transformarse en devoción o adoración. Bataille menciona que:

Los dioses, que encarnan lo sagrado, hacen temblar a quienes los veneran; pero no por ello dejan de venerarlos. Los hombres están sometidos a la vez a dos impulsos: uno de terror, que produce un movimiento de rechazo, y otro de atracción, que gobierna un respeto hecho de fascinación. La prohibición y la transgresión responden a esos dos movimientos contradictorios: la prohibición rechaza la transgresión, y la fascinación la introduce. Lo prohibido, el tabú, sólo se opone a lo divino en un sentido; pero lo divino es el aspecto fascinante de lo prohibido: es la prohibición transfigurada.⁸ ¶

Los rituales ofrecen un marco de estabilidad que, en cierta medida, resuelven las incertidumbres existenciales. La aceptación de los sistemas de símbolos, principal-

6 *Ibid.*, p. 72.

7 ARNOLD VAN GENNEP, *Los ritos de paso*. Trad. Juan Aranzadi. Madrid: Alianza Editorial, 2008, p. 30.

8 *Ibid.*

mente los mortuorios, se asimilan con mayor intensidad y facilidad que otros, por lo que están más cargados de tensión, y se tiene más cuidado de no romper el orden establecido. ¶

Ahora bien, en el judaísmo ortodoxo, se estipulan los procesos rituales, las normas jurídicas y las conductas del “judaísmo oficial” en el *Shul’han Aruj* (1557), texto atribuido a Yoseph Caro (Toledo, 1488-Safed, 1575). Su finalidad es dar respuestas a las interpretaciones de la *Torá* desde la dimensión práctica, aunque pertenezca a lo *sagrado*. Así, se alude a las leyes para el descanso de las almas a la hora de la muerte. El autor menciona que “por medio de la descomposición del cuerpo bajo la tierra, D’s [*sic*] hace germinar una nueva vida que será su salvación”.⁹ Explica que el alma viene al mundo material a purificarse del pecado de *Adam Harishón* por medio de la *Torá* y las *Mitzvot* (preceptos). Es decir, “la purificación definitiva y total del cuerpo aun del justo más grande sólo puede tener lugar gracias a su descomposición en la tumba”.¹⁰ Agrega que cuando el alma se separe del cuerpo:

Toda la luz y el esplendor que alcanzará entonces dependen de los esfuerzos que habrá realizado en este mundo. Una vez que el cuerpo esté totalmente purificado, el alma se unirá de nuevo a él cuando la Providencia fije el momento para la resurrección de los muertos, que constituye uno de los trece principios de nuestra fe enumerados por Maimónides. Entonces comenzará una vida perpetua de una concepción totalmente diferente.¹¹ ¶

La cita hace referencia a la llegada del Mesías, que constituye una esperanza trascendental. Es pertinente mencionar que entre los criptojudíos el concepto mesiánico estaba muy arraigado, pues justificaban su sufrimiento material-existencial como una antesala necesaria para la llegada del Salvador. ¶

Pero volviendo a los rituales mortuorios hay que mencionar que se rinde culto a la familia y se delimitan los lazos mundanos con los trascendentales. Como se observa, el ritual mortuario se aplica desde dos perspectivas que se interrelacionan constantemente: una, la de los difuntos y otra, la de los vivos. Es decir, la primera corresponde a una serie de preparaciones que van desde las oraciones hasta la purificación del cuerpo inanimado. La segunda corresponde al proceso de luto que tienen que llevar a cabo los familiares consanguíneos durante siete días. En ambos casos, los períodos de tran-

9 YOSEPH CARO, *Shul’han Aruj. Recopilación de las leyes prácticas según la tradición sefardí*, por Rabí Abraham M. Hassan. México: Fundación “Hasdé Lea”, Editorial Jerusalem de México, s/a, p. 457.

10 *Ibid.*

11 *Ibid.*

sición en los ritos funerarios incluyen prácticas materiales y metafísicas, es decir, lo *sagrado* que incluye a lo *profano*. ¶

Al detenerse en el proceso ritual que corresponde a los muertos, se encuentra otra bifurcación: el alma y el cuerpo, que también se interrelacionan. Caro menciona que, para el descanso del alma, es necesario que, antes de expirar, el moribundo pronuncie su última oración, *Vidui*, o sea, la confesión que termina con la plegaria del *Shemá*:

Reconozco ante ti, Eterno mi D's y D's [*sic*] de mis padres, que mi cura está en Tus manos y mi muerte está en Tus manos. Otórgame una cura completa, pero si he de morir que mi muerte sea expiación para las faltas involuntarias, los pecados intencionales y las ofensas que cometí ante Ti. Dame parte en el Gran Edén y otórgame el mundo futuro reservado a los Justos.¹² ¶

Después se cubre al cadáver y se enciende un cirio en su cabecera, luz que debe mantenerse durante los siete días siguientes, el mes o el año de luto (según el parentesco). En el judaísmo *oficial*, Caro menciona que “después de su expiración, se le cierran los ojos. Este deber le incumbe al hijo si está presente”.¹³ El cuerpo cubierto es colocado inmediatamente en contacto con el suelo, como símbolo de la “vuelta” al origen. El entierro hay que efectuarlo el mismo día de la muerte y durante la procesión al cementerio se debe recitar el Salmo 91. Una vez sepultado el cuerpo, envuelto en una sábana y sin féretro, se pronuncia *Tsiduk Hadín* y *Kadish* (oraciones de alabanza a Dios, en arameo) para aceptar y justificar la sentencia divina. ¶

Desde el ámbito metafísico, sabemos que el alma posee cualidades sobrehumanas, mientras el cuerpo inanimado implica la corrupción. Los rituales promueven que las almas de los muertos trasciendan al *Olam Habá* o “mundo venidero”, como se dijo, que es una vida sin muerte en la que las almas se encuentran con el resplandor de la presencia divina. Las ideas acerca del alma, entre los criptojudíos, estaban plagadas de sincretismos que ya eran parte de sus creencias. Aunque la idea de la llegada del Mesías estaba generalizada entre ellos, muchos daban crédito al Purgatorio, al Infierno y al Cielo, elementos de la cosmovisión cristiana. Margarita de Rivera pensaba que:

[...] aunque negaba [...] el infierno perpetuo para los judíos, con e[lla] concedía alguna pena temporal para los que no fue[ran] tan buenos en esta vida.¹⁴ Asimismo, algunos creían en la reencarnación del alma en animales: “Y que

12 *Ibid.*, p. 416.

13 *Ibid.*, p. 417.

14 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 377v.

así mismo es cosa constante, entre los observant[es], que las almas de los difuntos que los son están año y día padeciendo penas, que Dios nuestro señor se sirve de dar[les] ya en bueyes, culebras y otros animales como en [...] de puertas donde están y andan padeciendo [...]”.¹⁵ ¶

La concepción de la pureza simbólica contrasta con la contaminación corporal y material, a saber, el bien y el mal, lo *sagrado* y lo *profano*; la luz y la oscuridad, la noche y el día, lo deseado y lo prohibido, la vida y la muerte. Los símbolos van formando campos semánticos de significación que se dan sentido unos a otros. Las contrapartes, en este aspecto, son también elementos del sistema. Mary Douglas menciona que:

Ahí donde hay suciedad hay sistema. La suciedad es el producto secundario de una sistemática ordenación y clasificación de la materia, en la medida en que el orden implica el rechazo de elementos inapropiados. Esta idea de la suciedad nos conduce directamente al campo del simbolismo, y nos promete una unión con sistemas de pureza obviamente simbólicos.¹⁶ ¶

Ya se mencionó que, en cualquier *constructo* religioso, tanto el nacimiento como la muerte se ubican en una dimensión *sagrada*, ya que representan el destino del individuo que se integra o desprende del mundo. Los ritos de purificación constituyen ritos de separación del entorno previo. Le siguen ritos de incorporación en que se percibe la unión comunitaria. Van Gennep afirma que es impertinente extraer de su contexto el conjunto de ceremonias o ritos variados de su proceso para considerarlos aislados, ya que es justamente el contexto el que les da el significado y revela la posición en la dinámica completa.¹⁷ ¶

Por otro lado, en el plano existencial, hay una serie de reglas que, por una parte, los deudos deben seguir para motivar el ascenso del alma del difunto a la *otra* dimensión; y otras para los afligidos (*avelim*, en hebreo), por otra. Caro menciona en algunos de los postulados rituales que: “El *Onen* [deudo] no debe cortarse el cabello o afeitarse ni bañarse. No debe comer carne ni beber vino. [...] Le está prohibido estudiar la *Torá*. No se autoriza trabajar o hacer trabajar a otro. [...] Las reglas relativas al *Onen* no se aplican en *Shabat*”.¹⁸ Además de estos, otros rituales de la religión *oficial* que interpretaban y llevaban a cabo los criptojudíos novohispanos fueron

15 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 342v.

16 DOUGLAS, *op. cit.*, pp. 54-55.

17 Cf. VAN GENNEP, *op. cit.*, p. 26.

18 CARO, *op. cit.*, pp. 420-422.

las prácticas de visitarse durante los siete días de duelo (llamado *ave luz* entre ellos). El *Shul'hán Aruj* menciona que si una persona que pierde a uno de los siete parientes [padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, la mujer para su marido, y el marido para su mujer], tiene la obligación de hacer *Keriá* (rasgadura del vestido), ya que “el que no la observa es pasible de muerte por mano del cielo”.¹⁹ En realidad, el texto de Yoseph Caro conforma abundantes reglas que están precisadas con detalle: sentarse en el suelo durante siete días, no cortarse el cabello, ingerir comidas especiales, organizar las compañías y su forma de comportarse frente a los dolientes, etc. Cada parte del proceso lleva a otra, así, por ejemplo, se explica cómo y dónde se debe rasgar la ropa: “el lugar de la *Keriá* es en la parte superior del vestido, por delante cerca del cuello. El que dirige la ceremonia fúnebre rasga un pequeño pedazo de tejido con una navaja, y el afligido prolonga la rasgadura con sus manos de arriba abajo y no en el ancho de la prenda [...]”.²⁰

Es preciso hacer notar que, aunque racionales, las acciones pertenecen a lo “sagrado” y su transgresión implica lo “profano” dentro de lo “sagrado”, según lo anterior. En el marco de la Nueva España del siglo XVII, los criptojudíos también practicaban este ritual: “la dicha su tía Margarita se llegó a este confesante y le rasgó la vestidura por delante, y preguntándola por qué hacía aquello, le dijo que en señal de dolor se usaba aquello entre los judíos y le mandó no acudiese al estudio y que aquellos siete días no se podía salir de casa”.²¹

La rasgadura de la ropa simbólicamente significa dolor y señal de duelo, pues las vestiduras rotas, que tienen que mostrar los deudos, reflejan imperfección e impureza, etapa por la que están atravesando los familiares. Es cierto que la contaminación de la muerte es una preocupación cotidiana. A los allegados se les considera impuros por estar alrededor de la muerte, por ello, permanecen en el suelo con la ropa rasgada, sin aseo ni deleite. Su estado implica una etapa de transición que dura siete días para, después, reintegrarse a la sociedad y a la vida cotidiana. El proceso ritual se desarrolla, según Van Gennep, en etapas de separación, liminalidad y agregación. Los siete días de aislamiento implican la ruptura de lo cotidiano y mundano, no obstante, los deudos se encuentran en una etapa de impureza *sagrada*. ¶

Ahora bien, la prohibición para los judeoconvertos de profesar y hacer trascender su fe milenaria los instó a reinventar sus prácticas sagradas, ya que no contaban con sinagogas, rabinos, la *Torá* ni algún otro objeto consagrado para desempeñar la ortodoxia. Su judaísmo se vio atravesado por la censura, por la falta de referentes

19 *Ibid.*, p. 423.

20 *Idem.*

21 AGN, Inquisición, vol. 402, exp.2, f. 536v.

legales, por la obligación de asistir a misa, rezar el “padre nuestro” e hincarse frente a Cristo. De alguna manera, la religión judía se fue deslavando y modificando, en algunos casos, hasta conformar un sincretismo difícil de desglosar. Las prácticas mortuorias, en este sentido, se basaban en los recuerdos de los padres o parientes, en las historias referidas de los que llegaban de territorios más tolerantes, o de suposiciones que surgían en el momento requerido. ¶

Isabel Tristán (en la década de 1640-1650) era una de las guías espirituales reconocidas en este contexto. Además, era una mujer muy respetada y admirada por la mayoría de la colectividad criptojudía. Al remontarnos a su biografía, sabemos que Isabel y sus hermanos²² llegaron de España a las costas novohispanas alrededor de 1620, pues los mandó llamar su tío, hermano de su madre [Clara Tristán, natural de la ciudad de Sevilla], que ya estaba establecido en ese territorio. El relato de vida, en voz de la misma Isabel es el siguiente, en el que expresa no tener recuerdos de su padre, Simón López —descendiente de portugueses—, ya que había muerto cuando ella era de corta edad y nunca lo conoció. El relato refiere que:

[...] la dicha su madre se fue a la ciudad de Murcia en compañía de un pariente suyo llamado fulano de Campos, llevando [a Isabel] tan muchacha que no se acuerda del tiempo que estuvieron en la dicha ciudad de Murcia adonde murió la dicha su madre, dejándola en compañía de su hermano Pedro López, y Manuel López sus hermanos. [S]e embarcaron para este reino a lo que le parece por el año de diez y nueve o veinte, y vinieron a esta ciudad de México adonde esta confesante [Isabel] se casó al cabo de dos años —de— llegada con el dicho su tío Luis Fernández Tristán, y desde entonces hasta ahora se ha estado en esta dicha ciudad sin haber salido de ella ni ido a otras partes más de las que tiene declaradas.²³ ¶

En Murcia, además de su madre, también murió su hermana Beatriz. Isabel cuenta que “su madre, que entonces era viuda, había repartido muchas limosnas entre

22 “Manuel López Núñez que habrá siete u ocho años que murió soltero en esta ciudad adonde lo enteraron en la capilla de la tercera orden de San Francisco. Pedro López Núñez, que murió en Filipinas; el mismo tiempo ha que murió en México el dicho Manuel López y nunca fue casado. Antonio Tristán que se ahogó en los galeones de don Luis de Córdoba, y tampoco era casado. Doña Beatriz Tristán que asimismo es difunta en la dicha ciudad de Sevilla, a quien esta confesante no conoció y aunque ha oído decir que fue casada no sabe con quién. Doña Ana Tristán, doncella que murió en esta ciudad que ha cerca de veinte años que murió y está enterrada en Sancta Inés”. (AGN, Inquisición, vol. 411, exp. 3, f. 348v). [Ortografía modernizada].

23 AGN, Inquisición, vol. 411, exp. 3, f. 349v. [Ortografía modernizada].

observantes de la ley, que había muchos en la ciudad de Murcia, para que pidiesen a dios [por] la salud de la dicha su hermana Beatriz [...]”.²⁴ Así, la niña observaba los manejos del desempeño ritual. Tiempo después, Isabel Tristán también aprendió de su madre cómo amortajar al estilo mosaico para antes de morir.²⁵ La anécdota cuenta cómo:

[...] estando su madre en lo último de la vida, la fueron a visitar dos señoras, y les dijo “vayan ustedes a misa, que no me he de morir tan presta” porque no estuviesen allí y la ayudasen a bien morir como católicas cristianas que eran [...] Y que habiéndose ido las dichas mujeres, la llamó a ella [Isabel] la dicha su madre, y dándole la llave de un cofre nuevo [sacó] escarpines [...], una toca nueva y cintas blancas nuevas que tenía escogida[s] para que la amortajasen cuando muriese [...] [H]abía pedido agua tibia, y se lavó ella misma la cara y las manos; y con un paño las partes bajas, y se cortó las uñas; y luego le [dio] la bendición a la dicha doña Isabel Tristán su hija, poniéndole las manos en la cabeza a usanza de judíos, y luego a la otra hija llamada doña Ana Tristán, y que dentro de breve rato murió y la amortajaron las dichas doña Isabel y doña Ana porque no había allí otras personas de sangre más apartada que lo hicieran, y habiendo vuelto las dichas mujeres de misa, hallaron a la dicha madre de doña Isabel Tristán muerta y amortajada.²⁶ ¶

La mortaja o el hábito sustituían la sábana del ritual *oficial*, y se agregaban las zapatillas o escarpines como marca sincrética. Es pertinente hacer notar la importancia para la madre de morir de acuerdo con la Ley mosaica, pues la justificación de su existencia se cumplía con el buen desempeño de su muerte. Es decir, el bien morir, prometía trascender espiritualmente y favorecer la llegada del Mesías. La presencia de las mujeres cristianas en su lecho de muerte la contrariaba sobremanera debido a la impotencia de no poder controlar su deceso. Era tanta la necesidad de morir bajo la Ley de Moisés que, en la medida de lo posible, la misma enferma se procuraba la limpieza ritual y el bordado de su mortaja para la hora de expirar. La mortaja era muy importante como identificador simbólico de la pertenencia judaica, que había de elaborarse por y entre correligionarios “*es ceremonia que si hay extraños, los deudos no*

24 AGN, Inquisición, vol. 411, exp. 3, f. 407v.

25 Amortajar. v. a. Componer y envolver el cuerpo de un difunto, para poderle exponer en público, y llevarle a enterrar. Es voz compuesta de la partícula A, y del nombre Mortája, [*sic*] que significa el vestido [*sic*] que se pone al difunto. *Diccionario de Autoridades* - Tomo I (1726) (consultado el 24 de marzo de 2019).

26 AGN, Inquisición, vol. 411, exp. 3, f. 404v. [Ortografía modernizada].

amortajen a los parientes difuntos”.²⁷ Asimismo, facilitó el encargo de los rezos fúnebres para después de su muerte, por lo que repartió dinero para dicho fin entre los mismos correligionarios. La muerte, para ella, no representaba temor ni angustia, más bien, su miedo era en torno a los vivos, en la imposición de una fe ajena. ¶

El caso de Blanca Enríquez —dogmatista también— es otro ejemplo de cómo los mismos enfermos aseguraban los rezos para su propia alma:

Y por cuando se murió la dicha doña Blanca dejó cantidad de dinero para que se repartiese entre observantes de la ley que hiciesen ayunos por su alma, encargándolos a la dicha doña Beatriz que lo llevó a su casa y lo entregó al dicho su marido que lo contó y supo que era para hacer los dichos ayunos, por el alma de la dicha [doña Blanca], y que había muerto en observancia de la dicha ley.²⁸ ¶

Ahora bien, al llegar a Nueva España Isabel Tristán reconoció a sus correligionarios y se integró a la colectividad. Es pertinente mencionar que la religión se entendía a nivel interpersonal, en una complicidad compartida, por ello la ortodoxia *oficial* pasaba a segundo término. ¶

Y que es común modo de hablar entre los observantes de la ley, cuando entra alguno dellos a donde están otros de la misma calidad, entre ellos se dice que bien y seguramente se puede hablar delante dellos porque son seguros y si entra algún cristiano viejo se previenen que se guarden de él como del diablo; y con esto sabe[n] con certeza el que es observante o no.²⁹ ¶

Como se mencionó, para los criptojudíos el mayor de los pecados era morir bajo la Ley de Cristo, pues invalidaba el sacrificio de mantener su fe en contextos prohibidos y bajo constante amenaza. En una de las revelaciones de Margarita de Rivera (acusada de judaizar) frente a los inquisidores se expone cómo Justa Méndez —dogmatista también— muere en silencio, pero reaccionando negativamente ante la imagen de Cristo que le colocaron ante los ojos, pues mantuvo su fe mosaica hasta el final:

27 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f.267v.

28 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 31r. [Ortografía modernizada].

29 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 76v.

Y después de allí a tres días un domingo —como tiene dicho— murió la dicha Justa Méndez, la cual desde que cayó enferma en la cama hasta que murió no quiso hablar aunque se llegaba a ella Isabel Núñez— su nuera, mujer de Roldán— y la decía que se encomendase a Dios de Israel y se acordase del que había creado los cielos y la tierra; lo mismo le decían esta confesante, doña Catalina Enríquez y doña Clara de Silba y la dicha Justa Méndez a nada respondía, en tanto grado que Leonor Núñez se llegó a ella y la dijo que se acordase de Dios y mirase si tenía algo que restituir y a quien pedir perdón [;] aquella nada respondía vuelta la cara a la pared, hasta que murió el domingo en la noche. Y estando boqueando un chino esclavo de la dicha Isabel —mujer de Roldán— se [f. 267r][...] llegó a la dicha Justa Méndez con un cristo en la mano y la dijo muchas cosas buenas y que se encomendase a Cristo, Nuestro Señor, que allí estaba y la dicha Justa Méndez oyendo las voces [d]el dicho chino, abrió unos ojos espantables y sacando la lengua se la mordió de suerte que chorreó sangre y expiró con aquella figura; de lo cual espantada doña Blanca de Rivera— madre de esta confesante— echó a huir y se fue a sentar a la pila de la plaza y allí se estuvo hasta que esta confesante la llamó diciendo que ya había expirado la dicha Justa Méndez, y que vieron esta horrenda figura Isabel Núñez —la de Duarte—, Isabel Núñez— la de Roldán—, la dicha Catalina Enríquez, y el dicho Roldán, y el dicho Simón Montero, y la dicha doña Clara de Silba [...] ³⁰ ¶

Como se observa, la imagen de Cristo era una verdadera amenaza para ella y los otros criptojudíos: más que consuelo, representaba el pecado. Sabemos que en la religión judía existe la prohibición de adorar imágenes, tal y como lo expresan los primeros mandamientos: “3. No tendrás otros dioses ante mi faz; 4. No harás para ti escultura ni semejanza alguna de lo que está arriba en el cielo, ni de lo que está abajo en la tierra; 5. No te postrarás ante ellas ni las servirás, porque Yo soy el Eterno tu Dios [...]”.³¹ Por ello, los criptojudíos consideraban a los cristianos idólatras, pues adoraban a un objeto de madera (para ellos era un ídolo). ¶

Es pertinente hacer notar que paradójicamente la reacción de Justa Méndez implicaba darle crédito al símbolo cristiano, ya que contrastaba con la propia, es decir, representaba lo profano frente a lo sagrado, ambos en la dimensión sobrenatural. La insistencia de las demás mujeres correligionarias que le aconsejaban a la moribunda

30 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, fs.266v-267r.

31 *Humash Ha-Mercaz, Libro de la Torah*, p. 311.

pensar en la Ley mosaica muestra la necesidad de reafirmar su identidad, tanto a nivel individual como social. Es pertinente mencionar que Justa Méndez era otro pilar social religioso en la comunidad judeoconversa, ya que fue ella la que le enseñó a la misma Isabel Tristán el procedimiento mortuorio que luego transmitiría a su descendencia. Esto se confirma cuando muere la hija de Isabel y Justa Méndez le dicta el proceso ritual:

[...] la dicha Justa Méndez le fue dando a la dicha doña Isabel Tristán lo que había de llevar la dicha su hija y fue: una camisa nueva y que a lo que entien- de era labrada de acijado y un tocador nuevo de lienzo y una toca de seda nue- va con una orilla azul y un hábito nuevo de las [mercedes] que tenían hecho y el faldellín dicho y una balona y bueltas nuevas de clarín bordado de oro y seda y unos zapatos de polvillo con unos listones negros, nuevo todo, lo cual juntó la dicha doña Isabel Tristán en un chicuibite [*sic*] y se fue a la noche la dicha doña Isabel Tristán a su casa y esta confesante a la suya.³² ¶

Es de notar, de nuevo, que las zapatillas y la mortaja deberían ser cosidas por un correligionario. Asimismo, el hábito debía ser, bajo dichas circunstancias, de la Orden del Carmen, pues se creía que esa iglesia tenía relación con personajes bíblicos y profetas. Esto se observa en otro testimonio de la muerte de la misma Justa Méndez:

[...] aviendo muerto Justa Mendez [...] el dicho Simon Montero cosio con sus propias manos los escarpines y mortaja [...] y que el dicho simon [*sic*] Montero sintio mucho que el havito del carmen que le havian puesto a la dicha Justa Mendez biniere tan corto [...] y que a la dicha Justa Mendez la amortajaron con el havito del carmen porque entre observantes de la ley de Moysen tienen por menos trefos (esto es manchado) que a los demás de las otras religiones que son de todo punto trefos, porque dicen que el dicho ha- vito del carmen fue de elias y eliseo y de los demas profetas de la otra ley, y que por eso tiene para si se entierran tantos en la yglesia del Carmen, como se enterro doña Blanca Enriquez y toda su parentela.³³ ¶

32 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 264v.

33 AGN, Inquisición, vol. 408, exp. 1, f. 338r-338v.

El cementerio,³⁴ como se sabe, está considerado *sagrado*; no obstante, existen zonas impuras en las que se entierran a miembros de la comunidad que han transgredido las leyes mosaicas. Así, aunque es un espacio de muerte, implica por un lado lo trascendental, pero por otro, la putrefacción, es decir, la pureza e impureza simbólicas. ¶

Bataille menciona que el cuerpo del fallecido representa la evidencia de la violencia frente al mundo controlado y racional. ¶

La muerte era un signo de violencia, de una violencia que se introducía en un mundo que podía ser arruinado por ella. Aún inmóvil, el muerto formaba parte de la violencia que había caído sobre él; y lo que se situaba en el ámbito de lo que podía resultar “contagiado” estaba amenazado por la misma ruina a la que el muerto había sucumbido.³⁵ ¶

En el plano existencial, la purificación y lavado del cuerpo inanimado requería eliminar las impurezas corporales: desde la ropa, la cara, las manos, las uñas, los cabellos, etc. eran considerados “contaminación”, por lo que había que depurarlos para procurar la trascendencia. ¶

Bataille menciona que la muerte desborda el pensamiento racional, el que corresponde al trabajo y a la vida controlada. El muerto representa un peligro para los que se quedan, por ello, los rituales funcionan para evadir su “contagio”: son prácticas que sirven, en realidad, para los vivos. ¶

Un episodio mortuorio relevante en torno a la doble religión que profesaban los criptojudíos fue cuando murió la misma Blanca Enríquez, de la generación de Justa Méndez y suegra de Simón Báez de Sevilla. Los testimonios mencionan que antes de morir:

[...] la dicha judía [Blanca Enríquez] rezaba, que la trajesen el santísimo sacramento, y que lo recibió [f. 374 v] cuando estaba más muerta que viva. Y que un día antes habí[a] pedido su escritorio y sacado de él un pedacito de oro, y dándosele a otra judía para que se lo pusiera en la boca cua[n]do espirara,

34 El cementerio se desliga del espacio convencional, ya que además de considerarse lugar profano, es un territorio contaminado. Cruzar fronteras es similar a lo que sucede con otros procesos rituales, es decir, un matrimonio, la adopción, la ordenación o las ceremonias fúnebres: todos son rituales de paso: “Consequently, I propose to call rites of separation from previous world, *preliminal rites*, those executed during the transitional stage *liminal (or threshold) rites*, and the ceremonies of incorporation into the new world *postliminal rites*”. (VAN GENNEP, *op. cit.*, p. 21).

35 BATAILLE, *op. cit.*, p. 50.

pidiendo le cortasen las uñas de los pies y manos, y las quemasen y se hiciese con ella todo lo que se debía hacer según la Ley de Moisés, como se cumplió por las judías y judíos a quienes tocaba. Y que así estando para espirar echaron fuera dos mujeres católicas que allí estaban, y la pusieron en la boca dicho pedacito de oro, y que habiendo muert[o] la habían bañado para ganar los perdones, que dicen los judíos se ganan lavando los cuerpos muertos, y cortando las uñas de pies y manos que quemaron; y habiéndose puesto la camisa limpia, y después, acostado el cuerpo en la cama, comenzaron a decir: Jesús que se muere, y trajeron un santo Cristo, que antes mostrándosele una católica le apartó co[n] las manos haciendo acción de que la enfadaba, dándol[e] dos o tres vaivenes en la cabeza para que pareciese que esp[i]raba.³⁶ ¶

En el texto anterior se observa cómo Blanca Enríquez aparentaba ser devota frente a las cristianas que la acompañaban en su lecho de muerte; sin embargo, cuando éstas no estaban presentes, solicitaba a sus parientes que ejercieran los rituales que, a su entender, eran judíos. Sabemos que la Ley mosaica determina que deben ser quemados o enterrados (envueltos en una tela o papel) todos los desperdicios del cuerpo: el prepucio desprendido del día de la circuncisión, el ombligo del niño al nacer, o las uñas y dientes que representan residuos del cuerpo. Entre los criptojudíos, como se evidencia en la cita, se enterraban junto con el cuerpo (en la medida de lo posible) dichos despojos. Es interesante cómo la clandestinidad imperaba hasta en la muerte, ya que enfrentaban lo “prohibido” (impuesto por los cristianos) mediante la “transgresión” que, para ellos, era lo deseado. “[...] y que el dicho Pedro de Espinosa, su marido, es observante de la dicha ley, porque si no lo fuera no le encargaran que echara con tanto secreto y cuidado en la sepultura de la dicha doña Blanca, sus dientes [...] en un papel, como tiene declarado”.³⁷ ¶

En el caso específico de la muerte de Blanca Enríquez se cuenta cómo los familiares y gente cercana a ella tenían la necesidad de enterrar los dientes de la difunta sin que se dieran cuenta los clérigos de la iglesia ni alguna otra autoridad cristiana:

[...] entró en aquella ocasión Thomas Nuñez de Peralta y les dijo a todas cómo había oído que Pedro de Soto había repara[do] en un papel, que arrojaron en la sepultura de la dicha doña Blanca, cuando la enterr[aron], que envolvieron algunos dientes que cuando vivía la dicha doña Blanca [se] caían de la boca; y que se había de hacer alguna diligencia por la Inquisición [...], de tal ma-

36 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 374v.

37 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 41r.

nera que enviaron a Antonio de Orduña a que estuviese en las puertas [de] la iglesia del Carmen, donde estaba enterrada la dicha difunta, para que viese si por parte de este tribunal se hacia la dicha diligencia.³⁸ ¶

La declaración pone en claro la clandestinidad y el miedo de haber sido descubiertos por los inquisidores al echar los dientes a la tumba. En este sentido, además de representar parte del ritual mortuario (lo sagrado) se convertía en un acto colectivo de identificación, solidaridad y códigos compartidos. El riesgo implicaba poner en peligro, no sólo al individuo, sino a la comunidad entera:

[...] los dichos doña Beatriz y su marido, Thomas Nuñes, el cual les dijo a esta confesante [Margarita] y a la dicha su mujer: veis lo que hacéis con los difuntos, nos ha de echar a perder, que puede suceder algo por lo que ha dicho Pedro de Soto, a lo cual respondió su mujer: [¿]qué es lo que quieres, no hemos de hacerlo, hemos de vivir como tontos?; y a esto volvió a replicar el dicho Thomas Nuñes: si bien le puede [f. 31r] hacer con recato y tenerlo en nuestros corazones, que quince años ha que no hag[o] nada sino encomendarme a Dios cuando me acuerdo, en medio de mis negocios que contenerlo en mi corazón basta, que mi ma[dre] me enseñó la ley, y mi padre y abuela, de que tiene por cierto, que el dicho Thomas Nuñes de Peralta es observante de la Ley de Moisés aunque no la guarda como de[be].³⁹ ¶

El discurso implica la separación entre creencias y prácticas, es decir, mantener la fe en Dios sin desempeñar los rituales de manera ordenada, tal como lo profesaba Tomás Núñez, que individualizaba mentalmente la religión eliminando la dimensión colectiva. ¶

El problema, sin embargo, no sólo estaba presente en el momento de expirar, sino en el espacio donde debían, según ellos, de enterrar al cuerpo. Ya se mencionó que la Orden del Carmen era el territorio ideal, no obstante, había riesgos de ser descubiertos, delatados e inculpados por la Inquisición. ¶

Ahora bien, desde la perspectiva de los vivos, está estipulado en las leyes oficiales que, después del entierro, los familiares en duelo no pueden ingerir alimentos que les pertenezcan, es decir, los debe proporcionar algún amigo o vecino. En el caso de los criptojudíos los parientes y amigos cercanos llevaban a los deudos huevos duros y otras comidas simbólicas. Según Caro, esto se nombra *Seudat Hevráa* y con-

38 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 30r-30v.

39 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, fs. 30v-31r.

siste en pan bendecido y repartido en porciones, huevos duros pelados sin sal y lentejas o aceitunas: “Estos alimentos redondos sin boca (sin orificios) —menciona Caro— simbolizan el estado del *Avel* (doliente) que, en su aflicción, no tiene boca”.⁴⁰ Es interesante que, entre los criptojudíos, como en las leyes *oficiales*, después del entierro el ritual de muerte se enfocaba en los parientes vivos. Esto se expresa en el siguiente testimonio de Margarita de Rivera, al estar presente en el *ave luz* de Blanca Enríquez:

Y que después que llevaron a enterrar el cuerpo difunto llevó unos huevos duros (ceremonia judaica llamada ave luz) un sobrino de la dicha doña Margarita de Ribera, la cual se levantó del lugar en que estaba sentada, y fue repartiéndolo a los parientes de la difunta judíos y judías, conforme a la cercanía que con ella tenían los dichos huevos, dando a cada uno un huevo sin cáscara y sin sal y el pésame estando en pie; y habiendo acabado se comió uno alzando los ojos al cielo, y dándose a sí misma el pésam[e], y diciendo: cierto que está su alma en el cielo, pues vinieron los huevos tan cabales para las personas que toca[n] en sangre a la difunta.⁴¹ ¶

Como se observa, varias de las leyes oficiales se reproducían entre los judeoconversos: los siete días de duelo, la rasgadura de la ropa, sentarse en el suelo o el huevo duro que ingerían. Las desviaciones sincréticas, en este sentido, no eran muy evidentes. Otro ejemplo de la ingestión del huevo duro fue cuando murió Manuel de Granada en Filipinas. Comieron el huevo a pesar de que el personaje había muerto lejos:

[...] doña Micahela Henrriquez, la cual envió a su casa con una negrilla suya a que le trajese unos huevos cocidos duros, los cuales después de haberse traído por la dicha negrita los repartió la misma doña Micahela, entre esta confesante, su madre y hermanas, y su sobrino Raphael de Granada, por ser ceremonia de dicha Ley de Moisés que se repartan huevos duros entre los parientes y los coman por [f. 163v] mortificación en señal de dolor del difunto o la difunta, y que los comieron esta confesante, su sobrino, madre y hermanas estando presentes los susodichos, y la dicha doña Micahela y su hermana Juana Henrriquez.⁴² ¶

40 CARO, *op. cit.*, p. 426.

41 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 375r.

42 AGN, Inquisición, vol. 406, exp. 1, f. 163r-163v.

Tanto en la península ibérica como en Nueva España, se practicaban ayunos en honor al alma del difunto. Muchos criptojudíos realizaban dicha acción para procurarse el sustento del día con día, como era el caso de las mujeres Rivera:⁴³

[...] es cosa constante entre los observantes que las almas de los difuntos que lo están año y día padeciendo penas que Dios nuestro Señor se sirbe de darlas [...] y que así los ayunos que dejan mandados se hagan por sus almas precisamente se an de hacer antes del año y día porque aprovechen a salir de aquellas penas y que después del año y día no sirben.⁴⁴ ¶

Así como se purifica a los muertos antes de enterrarlos, después del período de siete días, los deudos —del núcleo consanguíneo— también realizan un ritual de purificación que marca el final del duelo. Esta práctica también se identificaba entre los judeoconvertos novohispanos:

[...] al séptimo día de la muerte de la dicha Juana Rodriguez, todas las referidas y esta confesante [Margarita] con ellas, se bañaron allí en la misma casa de la difunta, para limpiarse del ave luz, ceremonia de la Ley de Moisés, y el baño fue con agua caliente y después otra persona [f. 340 v][...] echa a la que se baña un poco de agua fría por el cuerp[o], como se hizo con todas en un mismo día, que como dicho tiene, fue el séptimo, empezando por la mañana para poderse todas bañar como se bañaron, poniéndose ropa li[m]pia y habiendo comido al medio día cosas de pescado y ninguna de carne.⁴⁵ ¶

Todas estas enseñanzas las transmitían a sus correligionarios las “dogmatistas” como Blanca Enríquez, Justa Méndez o Isabel Tristán. Ésta fue delatada por la misma Isabel de Rivera y encarcelada el 22 de septiembre de 1642 por el Tribunal del Santo Oficio; fue acusada por haber realizado un ayuno ordinario de dicha ley y por practicar rituales judíos. Así, el testimonio menciona que:

43 [...] en un aviso que vino de Castilla, tuvo nueva Simón Vaez Sevilla y su mujer, de que habían muerto los padres de los susodichos [f. 190r]; y le enviaron a doña Blanca de Rivera diez u once pesos, con una negrita esclava de la dicha Juana Henrriquez, cuyo nombre no se acuerda. Y después, cuando se vieron, le dijo la dicha doña Juana Henrriquez a esta [confesante] y a su madre que los diez pesos que le había enviado, se los había dado Simón Vaez, su marido, para que la susodicha doña Blanca y sus hijas, hiciesen algunos ayunos por los dichos padres de Simón Vaez; y la verdad es que ni ésta, ni la dicha su madre y hermanas, hicieron ayuno alguno en aquella ocasión. (AGN, Inquisición, vol. 406, exp.1, fs.189v- 190r).

44 AGN, Inquisición, vol. 408, exp. 1, f. 342v.

45 AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 340r-340v.

Doña Isabel Tristán, viuda de Luis Fernández Tristán, vecina de esta ciudad, fue acusada por el Licenciado Melchor de Arasus, por ser ‘cristiana, bautizada y confirmada, ha cometido muchos y graves delitos contra nuestra santa fe católica habiendo como ha apostatado de ella y pasándose a la Ley muerta de Moisés, en cuya guarda y observancia ha vivido’.⁴⁶ ¶

Es pertinente mencionar que las delaciones tenían que ver más con problemas personales y circunstanciales que por el interés de profesar la fe cristiana. ¶

Isabel Tristán mantuvo su calidad ejemplar hasta en la cárcel, pues cuando la sometieron a tortura no delató a nadie. No obstante, fueron nueve vueltas de potro que le infringieron y quedó lisiada de por vida. Paradójicamente, los judeoconversos la consideraban una santa. El castigo, por mantenerse fiel a la Ley de Moisés, derivó en ser llevada por las calles públicas “cabalgando en una bestia de albarda y, por voz de pregonera, [expresara] su delito al tianguis de San Hipólito”.⁴⁷ La sentencia contra Isabel Tristán dictaba que:

[...] se le dé garrote hasta que muera naturalmente, y luego sea quemada en vivas llamas de fuego hasta que se convierta en ceniza, y de ella no halla ni quede memoria, [...] sentencia definitiva juzgando así, lo pronuncio y mando. Firmas autógrafas de Gerónimo de Bañuelos y Doctor Don Francisco.⁴⁸ ¶

Es pertinente reflexionar en torno a la ironía frente a la vida y la muerte, ya que Isabel Tristán murió convencida de su fe, pero alejada de los rituales mortuorios que ella misma enseñó y suministró a otros correligionarios a lo largo de su existencia. ¶

A manera de conclusión, es posible afirmar que la Ley mosaica, como cualquier otro *constructo* religioso, puede ser interpretada desde varias perspectivas de acuerdo con el contexto y a quiénes la actualicen. En la Nueva España, los criptojudíos se aferraron a su fe milenaria no obstante estar en condición de censura. Es evidente que depositaban en las formas rituales sus creencias y las validaban socialmente. Así, a pesar del sincretismo en algunas de sus prácticas rituales, estaban convencidos de reproducir y hacer trascender su religión. Cabe preguntarse ¿eran judíos a pesar de que su fe estaba salpicada de referentes cristianos?, ¿fue efectivo para los cristianos bautizar de manera forzada a los *infieles*?, ¿se puede eliminar la herencia milenaria de la tradición judía por decreto? ¶

46 AGN, Inquisición, vol. 411 exp. 3, f. 316r.

47 AGN, Inquisición, vol. 411, exp. 3, f. 443r.

48 *Ibid.*

En realidad, en todas las épocas, las escrituras bíblicas han sido interpretadas una y otra vez mostrando una paradoja constante entre la Letra incuestionable y la adecuación a los grupos sociales. Es decir, ¿de qué sirve un *constructo* legal e ideológico si no se aplica a una colectividad?, pero, por otro lado, ¿hasta dónde se puede interpretar sin transgredir?, ¿quiénes tienen *la verdad* para juzgar al *otro*?, ¿cómo es que el *bien* de unos resulta el *mal* de otros? La reflexión que deriva de ello es que las reglas existen en torno al ser humano para ordenar el caos y el sinsentido de la existencia. Sin embargo, no todo pertenece a la razón y al control, sino que, como menciona Bataille, “la religión ordena esencialmente la transgresión de las prohibiciones”.⁴⁹ Para los criptojudíos, el arraigo a su fe representaba el orden, por ello se resistían a negar su herencia milenaria. Ante ello, sería pertinente tener en cuenta la perspectiva desde la cual se juzga, ya que para ellos el *mal* estaba en los cristianos, pues los obligaban a romper con su tradición y su ley mosaica. ¶

** BIBLIOGRAFÍA **

- BATAILLE, GEORGES, *El erotismo*. Trad. Antoni Vicens, Marie Paule Sarazin, Barcelona: Tusquets Editores, 2000.
- CARO, YOSEPH, *Shul’han Aruj. Recopilación de las leyes prácticas según la tradición sefaradí*, por Rabí Abraham M. Hassan. México: Fundación “Hasdéd Lea”, Editorial Jerusalem de México, s/f.
- DOUGLAS, MARY, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Trad. Edison Simons, Madrid: Siglo XXI, 1973.
- ELIADE, MIRCEA, *Patterns in comparative religion*, London: Sheed and Ward, 1958.
- HAMUI SUTTON, SILVIA, *El sentido oculto de las palabras en los testimonios inquisitoriales de las Rívera, Judaizantes de la Nueva España*, México: UNAM, 2010.
- Ha-Mercatz, *Humash, Libro de la Torah*, Buenos Aires: Centro Educativo Sefaradí de Jerusalem, 1989.
- RAE, *Diccionario de Autoridades - Tomo I (1726)* en <http://web.frl.es/DA.html> (consultado el 24 de marzo de 2019).
- RICOEUR, PAUL, *Si mismo como otro*, México: Siglo Veintiuno Editores, 2006.
- VAN GENNEP, ARNOLD, *Los ritos de paso*. Trad. Juan Aranzadi, Madrid: Alianza Editorial, 2008.

49 BATAILLE, *op. cit.*, p. 73.